

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 3 DE OCTUBRE DE 1981

NÚM. 225

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. I.A.T. n.º 27.100.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hermanos Rivera Fernández, con domicilio en Bembibre.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bembibre, paraje "Las Chapas".

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una industria de manufacturación y almacenaje de prefabricados de cemento.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al-ac de 31,1 mm<sup>2</sup>. (LA- 30), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadena de tres elementos y apoyos metálicos de celosía con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. y 225 metros de longitud continuando como línea subterránea con conductor de aluminio de 50 mm<sup>2</sup>. con aislamiento 12/20 kV. en una longitud de 14 metros finalizando en un centro de transformación de tipo interior con transformador trifásico de 315 KVA., tensiones 15 kV/398-230 V., que se instalará en la industria de los peticionarios sita en el paraje "Las Chapas" en Bembibre (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.909.710 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 21 de septiembre de 1981.— El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4958 Núm. 3332.—1.160 ptas.

\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 26.965.—R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6-1.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arcahueja "Naves Procona".

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un conjunto de naves industriales.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.), con cable unipolar tipo D.H.V. de 3 (1 × 50) mm<sup>2</sup>., de aluminio, aislamiento 13/20 kV. conectada al circuito n.º 24 "Línea Puente Villarente" y doscientos metros de longitud discurriendo por calles particulares y finalizando en el centro de transformación de tipo caseta, con transformador trifásico de 630 KVA., tensiones 13,2/20 kV/398-230 V., y otro puesto de transformación en reserva, que se ubicará en una de las naves del complejo "Procova", en la margen izquierda Km. 319/500 de la CN-Madrid-León, por Segovia, en Arcahueja (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.872.992 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 21 de septiembre de 1981.— El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4957 Núm. 3331.—1.200 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, 21 de septiembre de 1981, aprobó inicialmente, y provisionalmente si no existen reclamaciones durante la información pública, los proyectos de urbanización que en el anexo se relacionan, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Unidad Administrativa de Contratación de este Ayuntamiento, por término de quince días (Decreto Ley 3/80), a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 22 de septiembre de 1981.—El Alcalde.

#### ANEXO

- 1) Urbanización de la calle Las Acacias, con un presupuesto de 11.881.011,84 pesetas.
- 2) Urbanización de las calles Sevilla, Cádiz, Segovia y Albacete, con un presupuesto de 13.986.350 pesetas.
- 3) Urbanización de la calle del Oro, con un presupuesto de 979.733 pesetas.
- 4) Urbanización de las calles Obispo Marcelo, Conde de Lemos, Daoíz y Velarde y Gabriel y Ga-

- lán, con un presupuesto de pesetas 25.427.912,83.
- 5) Urbanización de la calle Alonso Cano, con un presupuesto de 3.327.007,91 pesetas.
- 6) Urbanización de la calle El Greco, con un presupuesto de pesetas 1.975.282,41.
- 7) Urbanización de la calle San Roque, con un presupuesto de 2.654.491,36 pesetas.
- 8) Urbanización de la calle Bajo Canal, con un presupuesto de 5.454.694,16 pesetas.
- 9) Urbanización de la calle Compludo, con un presupuesto de 3.139.446,75 pesetas.
- 10) Urbanización de la calle Santo Toribio, con un presupuesto de 3.373.269,38 pesetas.
- 11) Urbanización de la calle Los Arrieros, con un presupuesto de 3.387.111,93 pesetas.
- 12) Urbanización de las calles Caribe, Cuba, Chile y Avda. de los Andes, con un presupuesto de 21.089.701,11 pesetas. La Comisión acuerda corregir, en la calle Chile, un pequeño defecto de alineación, en su encuentro con la Avda. de los Andes.
- 13) Proyecto de alumbrado público del Barrio de "El Canal", con un presupuesto de 3.515.261 pesetas.
- 14) Proyecto de alumbrado público de la calle Angel Pestaña y Paseo de los Abetos, con un presupuesto de 1.568.140 pesetas.

4987

Núm. 3355.—1.500 ptas.

### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 1981, adoptó acuerdo de imponer contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de las calles del Silo, Jardín Viejo y Plaza de la Fuente, según el proyecto técnico correspondiente, en la siguiente forma:

1.º—Determinar la base imponible en la aportación municipal, para la citada obra, incluida en el Plan Provincial de 1981, que es de 2.000.000 de pesetas.

2.º—Fijar el tipo impositivo en el noventa por ciento de la base anterior, es decir, 1.800.000 pesetas.

3.º—Establecer como base de reparto, los metros lineales de fachada, tanto de propiedad rústica como urbana, a que afecta la pavimentación.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan examinar el expediente los interesados y durante dicho plazo y ocho días más presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María del Páramo, 28 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4986

Núm. 3354.—660 ptas.

### Ayuntamiento de La Bañeza

No habiéndose presentado reclamaciones contra los Presupuestos Ordinario y de Inversiones, para el ejercicio de 1981, se elevan a definitivos, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1981

GASTOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal ... ..	35.648.645
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	29.265.280
Cap. 3.—Intereses ... ..	186.873
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	4.070.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	11.254.375
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	140.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	1.270.852
<b>TOTAL GASTOS</b> ... ..	<b>81.836.026</b>

#### INGRESOS

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	21.987.386
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	5.850.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	24.945.400
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	26.689.240
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	2.004.000

B) Operaciones de capital	Pesetas
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	360.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL INGRESOS</b> ... ..	<b>81.836.026</b>

#### PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA 1981

GASTOS	Pesetas
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	43.314.388
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL GASTOS</b> ... ..	<b>43.314.388</b>
<b>INGRESOS</b>	
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	34.728.937
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	8.585.451
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL INGRESOS</b> ... ..	<b>43.314.388</b>

La Bañeza, a 26 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4998

Núm. 3376.—1.100 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Cea

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas, para la adjudicación mediante subasta de varias parcelas para su explotación agrícola, en la finca propiedad de esta Entidad, denominada "Río Valderaduey", se halla de manifiesto al público, en el tablón de anuncios y por espacio de ocho días, durante los cuales podrán formularse por escrito las reclamaciones pertinentes.

Dado en Cea a 25 de septiembre de 1981.—El Presidente, Julián Fernández.

4959 Núm. 3335.—340 ptas.

### Junta Vecinal de Campo y Santibáñez

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de 1.º de septiembre de 1981 la imposición y la ordenanza de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Campo y Santibáñez, 10 de septiembre de 1981.—El Presidente, José Díez.

4960 Núm. 3336.—280 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 110/1980, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra don Nicanor Chamorro Castellanos, vecino de Zuares del Páramo, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 681.187 pesetas de principal, y 350.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas; y en dicho procedimiento, he acordado anunciar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de titulación y por el precio en que ha sido pericialmente valorado, con la rebaja del veinticinco por ciento, el inmueble especialmente hipotecado en garantía de dicho crédito, que se describe así:

Solar sito en el casco del pueblo de Zuares del Páramo, Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, en la calle de La Bañeza y plaza de la Iglesia, de una superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados también. Linda:

frente, calle y plaza de su situación; derecha entrando y espalda, más de don Nicanor Chamorro; izquierda, José Casado. Inscrito al tomo 1.014, libro 14, folio 37, finca 1.979, inscripción 1.ª.

Sobre este solar se está edificando una casa, compuesta de planta baja y primera, con una superficie de 191 metros, 93 decímetros cuadrados, y 153,68 decímetro cuadrados respectivamente, por lo que la superficie total edificada es de 345 metros, con 61 decímetros cuadrados.

Tasado pericialmente en un millón cinco mil pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día treinta y uno de octubre próximo a la once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente el diez por ciento, cuando menos, del valor pericial; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de esta segunda subasta; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la oportuna certificación de dichas cargas obra en los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría durante todos los días y horas hábiles, y, por último que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4993 Núm. 3364.—1.440 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido, en funciones en el número uno de la misma por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 123/79 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Entidad Mercantil López Bodelón, S. A., con domicilio en Ponferrada, Capitán Losada, 42-5.º, representada por el Procurador Sr. Rodríguez Cornide, contra doña Emma Prada Cobo, viuda y vecina de Ponferrada y demás herederos desconocidos de don Gonzalo González Alvarez y vecino que fue de Ponferrada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, para responder de las

sumas reclamadas en el procedimiento:

1.—Terreno y viña en término de La Barosa, sitio de las Barreras y Chao de la Mata, de unos 11.150 m2., aproximadamente, que linda: Norte, monte común y terreno de Balbino Maceda; Este, terreno de Senén Bello, y Oeste, camino que conduce a La Barosa y fincas y terrenos de Balbino Maceda, de lo que 6.150 m2. se destinan a viña y los 5.000 m2. restantes están cerrados o vallados y dentro del recinto existen construcciones, dos de tipo nave, una de 300 m2. de bloques y uralita sobre circhos metálicos y la otra de 25 m2. de iguales características. En el recinto existen también cuatro castaños. Inicialmente la finca era más pequeña, inscrita entonces en el Registro de la Propiedad de Ponferrada con el núm. 258 del polígono 1 del plano de concentración parcelaria de La Barosa y El Carril, libro 32 del Ayuntamiento de Ponferrada, dado del Ayuntamiento de Carucedo, folio 92, finca número 5581, valorado todo en seis millones novecientos dos mil doscientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro de noviembre próximo a las doce horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad del inmueble reseñado, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — E/. José Manuel Suárez Robledano. — El Secretario (ilegible).

4963 Núm. 3338.—1.900 ptas.

\*\*\*

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido, por providencia de esta fecha dictada en juicio incidental de arrendamientos urbanos de local de negocio a instancia de D. Daniel Carballo Alba, mayor de edad, casado, industrial y vecino de

Fabero, contra los herederos de D. Mariano Arias (su viuda D.<sup>a</sup> Socorro Chamorro Bances e hijos), vecinos de Fabero, por medio de la presente se emplaça a los hijos de D. Mariano Arias Barrio, cuyos nombre y domicilios se ignora, para que en el término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos están en Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Ponferrada a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—E./—(Ilegible).—El Secretario

4964 Núm. 3339.—600 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número uno de Ponferrada*

*Requisitoria*

Augusto Queijo, Manuel, de 27 años, de estado soltero, profesión minero, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Tremor de Arriba (León), por el delito de lesiones, en Proce. Especial, número 11, del año 1981, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—E./—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

4965 Núm. 3340.—480 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada*

*Requisitorias*

Miguel Angel Santamaría Revilla, de 24 años, de estado soltero, profesión soldador, hijo de Angel y de Enedina, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Baracaldo, por el delito de utilización ilegítima de motor, en sumario número 35/80, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión en razón del anteriormente citado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle Ancha, número uno, apercibiéndole que caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, al propio tiempo ruego a todas las autoridades civiles y militares y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, y Policía Judicial, procedan a la busca, captura de referido procesado, que será

puesto a disposición de este Juzgado de Instrucción una vez hallado.

Dada en Ponferrada, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—E./—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

4966 Núm. 3341.—600 ptas.

\*\*

Manuel Carmen Maya, de 24 años, de estado soltero, hijo de Gregorio y de Ignacia, natural de Trigueros, por el delito de utilización ilegítima vehículo motor, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión en razón del anteriormente citado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle Ancha, número uno, apercibiéndole que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo huego a todas las Autoridades civiles y militares y encargo a todos los Agentes de la Autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca, captura de referido procesado, que será puesto a disposición de este Juzgado de Instrucción, una vez hallado.

Dada en Ponferrada, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—E./—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

4966 Núm. 3342.—560 ptas.

\*\*

Pedro Nolasco Rosa, de 49 años, de estado casado, profesión conductor, hijo de José y de Herminda, natural de Pazo de Verín-Orense, domiciliado últimamente en Pamplona, por el delito contra la seguridad del tráfico en procedimiento especial, n.º 15 del año 1981, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—E./—José-Manuel Suárez Robledano.—El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan.

4967 Núm. 3343.—380 ptas.

\*\*

Manuel Carneiro de Oliveira, de 24 años, de estado soltero, profesión albañil, hijo de Antonio y de Amelia, natural de Gove-Baian Porto (Portugal) domiciliado últimamente en Bembibre, por el delito de conducción ilegal en D. preparatorias n.º 92 del año 1979, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión.

Dada en Ponferrada, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—E./—José-Manuel Suárez Robledano.—El Secretario, Juan Domínguez-Berrueta de Juan.

4968 Núm. 3344.—380 ptas.

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción  
de Sahagún*

Don Angel Redondo Araoz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos n.º 68/81, del causante D. Alipio Fernández de Lucas, hijo de Jaime y Celerina, natural y vecino de Arcayos, en cuya localidad falleció el día 21 de enero de mil novecientos ochenta y uno, en estado de soltero, habiéndole premuerto sus padres, siendo sus hermanos Antonio, Regina, Salvador, Natividad, Esteban, Juliana y Augusto Fernández de Lucas, sus parientes en línea colateral más próxima, los cuales reclaman la herencia calculada en unas cincuenta mil pesetas.

Y por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en esta herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho si les conviniere.

Dado en Sahagún a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Angel Redondo.—El Secretario (ilegible).

4976 Núm. 3352.—640 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 127 de 1981, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—La Bañeza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, en este Juzgado tramitados a instancia de la entidad denominada Técnicas Leonesas S. L., domiciliada en León, representada por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero y dirigida por el Abogado don José-Antonio Pérez Santos, contra don Miguel Bueno Aliste, mayor de edad y vecino de Zamora, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía...”

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado don Miguel Bueno Aliste y con su producto pago total a la ejecutante entidad denominada Técnicas Leonesas S. L., de la cantidad de ciento veinticinco mil setecientos quince pesetas reclamadas, de principal, intereses legales de esa suma desde la fecha de los protestos y las costas causadas y que se causen en este

procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado a quien por su rebeldía, se le notificará esta sentencia en la forma prevista por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte ejecutante no solicita la personal en término de tercero día.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Cibeira.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy, once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, doy fe.—Firmado: I. Martínez.—Rubricado”.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de que la resolución inserta sirva de notificación a dicho ejecutado, expido el presente que firmo y sello en La Bañeza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel. El Secretario, P. S. (ilegible).

4934 Núm. 3304.—1.320 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 653/81, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 654/81, seguido por denuncia de Manuel Angel Bauza Prego, contra María Antonia Cerecedo Sierra, por hurto; y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada, María Antonia Cerecedo Sierra, como responsable criminalmente en concepto de autor, sin concurrencia de circunstancias modificativas, de una falta prevista y penada en el art. 587-1.º del vigente Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas, debiendo hacer devolución a Manuel Angel Bouza Prego de la cantidad de cuatro mil pesetas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a expresado condenado, cuyo domi-

cilio se desconoce, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Miguel García Zurdo.

4989 Núm. 3360.—920 ptas.

\*\*\*

*Cédula de notificación  
y emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado en proveído dictado con esta misma fecha en los autos de juicio de cognición núm. 95 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de D. César Muñoz Múgica, vecino de San Sebastián, representado por el Procurador doña Isabel Uceda Cortés, contra D. Salvador González Pérez y otros, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado D. Salvador González Pérez, para que en término de seis días comparezca en autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez que comparezca se le concederán tres días para contestar la demanda en la forma prevista por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Salvador González Pérez, en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en León a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

4990 Núm. 3361.—680 ptas.

\*\*\*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 635 de 1981, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecinueve del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno, a las 10,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que

presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Valiño Sánchez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

4944 Núm. 3313.—800 ptas.

*Juzgado de Distrito*

*número uno de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada,

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas núm. 323/81, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito núm. 1 los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 323 de 1981, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, sobre ofensas a la autoridad policial, figurando como acusado Angel Berciano Alonso...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Berciano Alonso, como autor de una falta del art. 570-6.º del Código Penal, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, aplicándosele la atenuante de embriaguez no habitual, reprensión privada y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.”

Y para que sirva de notificación de esta en legal forma, al penado Angel Berciano Alonso, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a diez de setiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario Abel-Manuel Bustillo Juncal.

4969 Núm. 3345.—780 ptas

\*\*\*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas núm. 509/81, por lesiones en agresión, en los que recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada, a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito núm. 1 los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 509/81, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, por lesiones en agresión, figurando como

lesionado Joaquín Gómez Vega y presunto inculpad Juan Bernardo Izquierdo, hechos ocurridos en el bar Renfe de esta ciudad, el día ocho de mayo de 1981...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Bernardo Izquierdo Jiménez, como autor de una falta del art. 582 del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor; e indemnización a Joaquín Gómez en cinco mil pesetas por daños corporales.—Asimismo debo condenar y condeno a Joaquín Gómez Vega como autor de una falta del art. 585-5.º del Código Penal, a la pena de cuatro mil pesetas de multa. Las costas del juicio, por mitad ambas partes. Se incrementa dicha cantidad indemnizatoria en un 10 % de intereses legales desde esta fecha, hasta su total ejecución.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/."

Y para que sirva de notificación de sentencia en forma legal, al penado Juan Bernardo Izquierdo Jiménez, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a diez de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

4970 Núm. 3346.—1.000 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada  
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 748/80 por daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita al denunciado Francisco Gavela Baraja y cuyo último domicilio fue en esta ciudad, Monasterio de Carracedo, 5-3.º-D, de comparecencia ante este Juzgado sito en calle Ancha, 34, bajo, izquierda, para el día tres de noviembre próximo a las diez cincuenta horas a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada a 25 de setiembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

4974 Núm. 3350.—540 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Vecilla*

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 2/1981, tramitado en este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

"Sentencia.—La Vecilla, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y uno. El Sr. D. Germán Baños García, Juez de Distrito de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 2/1981, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de León, con domicilio social en León, dirigida por el Letrado D. Carlos V. Ribera Blanco, contra don José Luis García Díez, mayor de edad, casado y vecino de La Devesa de Boñar (León), en situación procesal de rebeldía y,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, en nombre de la Caja Rural Provincial de León, debo condenar y condeno a D. José Luis García Díez, vecino de La Devesa de Boñar, a restituir a la demandante la cantidad de treinta y cuatro mil pesetas, con los intereses legales desde el día doce de mayo de mil novecientos ochenta, en que indebidamente las recibió, y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños."

Lo relacionado concuerda bien con su original.

Y para que conste, expido y firmo el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en La Vecilla, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Mercedes Sierra Rodríguez.

4975 Núm. 3351.—1.000 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Valencia de Don Juan*

Sea citado el vecino de Palacios de Fontecha, actualmente en paradero desconocido, Carlos Morán Méndez, para que el día 20 de noviembre del año actual asista a la celebración del juicio de faltas número 138/81 seguido en el Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan (León), por daños en la propiedad, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia de Don Juan, 28 de setiembre de 1981.

4991 Núm. 3362.—320 ptas.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO TRES DE LEON**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.143/81, seguidos a instancia de Alfredo García García, contra Carlos Amorín Prendes, sobre cantidades.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 13 de noviembre próximo, a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Carlos Amorín Prendes, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. 4890

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

**SANTO TOMAS**

*Quintana de Rueda*

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Canal de "Santo Tomás" de Quintana de Rueda, que el día 25 del próximo mes de octubre, a las quince horas en primera convocatoria y dieciséis en segunda, y en el local cerrado de costumbre (Escuelas viejas), se celebrará la Junta General ordinaria que establecen las Ordenanzas en su art. 50, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Examen de la Memoria semestral que presenta el Sindicato.
- 3.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de 1982.
- 4.º—Renovación de cargo.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se espera la puntual y masiva asistencia de todos los partícipes.

Quintana de Rueda, 29 de setiembre de 1981.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4992 Núm. 3363.—600 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números:

103.166/0	314.599/0
183.720/4	352.734/6
245.444/0	352.979/7
258.841/1	52.690/6 AI.
302.375/3	52.691/4 AI.

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4891 Núm. 3289.—320 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1981

los actos religiosos que tradicionalmente se tienen establecidos y con tal motivo se rinda homenaje y público reconocimiento de gratitud a aquellos funcionarios que en el transcurso del año han alcanzado la situación de jubilados.

De autorizar diversas obras de cruce en caminos vecinales.

De recibir definitivamente tres máquinas retroexcavadoras adquiridas por la Diputación con destino a los Ayuntamientos de La Bañeza, Ponferrada y Sabero, en la forma que consta en las actas de recepción definitiva suscritas por las personas que legalmente han intervenido en ellas.

De ceder al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan una máquina de riego asfáltico en el momento y por el tiempo que señale la Sección de Vías y Obras, siendo de cuenta del citado Ayuntamiento, el combustible, transporte de maquinaria y dietas del maquinista.

De incluir en la Red Provincial de caminos vecinales el de "Cobrana a Congosto", ofrecido por el Ayuntamiento de Congosto, debiendo ejecutarse las obras de bacheo necesarias con carácter previo y contribuyendo el Ayuntamiento interesado con el 25 por 100 del coste de la mejora.

De incluir en la Red Provincial de caminos vecinales, el C. V. de Villaviciosa a Las Omañas y un puente existente en el mismo.

De crear en la plantilla orgánica de puestos de trabajo del Hospital Provincial una plaza de médico adjunto para el servicio de Cardiología.

De conceder una ayuda de 30.000,00 ptas. a la Escudería Leonesa, para subvenir a los gastos de organización del denominado "II Rally de la Trucha".

De conceder una subvención de 25.000,00 ptas. al Club Ciclista Leonés, para celebrar el Campeonato Provincial de Ciclismo, categoría juvenil-cadetes.

De aprobar el anteproyecto de las obras que pretende realizar Don Juan Dalmacio Álvarez González, titular del derecho de super-

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 3 de octubre de 1981. 3237

—Certificación núm. 3, obras de "Instalación de telesquís de Riopino y Cebolledo", por importe de 702.465,00 ptas.

—Factura de la Casa Finanzauto, por suministro de un grupo electrógeno móvil para el Puerto de San Isidro y Cuevas de Valporquero, por importe de 1.700.000,00 ptas.

—Certificación núm. 13, obras de "Urbanización y saneamiento de calles del grupo de viviendas Hogar Nacional Sindicalista, en León y San Andrés del Rabanedo, 1.ª fase", por un total de 5.467.058 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, 433.578,00 ptas., de fondos propios, 1.199.127,00 ptas., por subvención estatal, 1.245.199,00 pesetas por subvención procedente del Instituto Nacional de la Vivienda y el resto a cargo de los Ayuntamientos beneficiados.

—Certificación núm. 2, que asciende a 684.000,00 ptas., por ejecución de normas subsidiarias a los Ayuntamientos de Onzonilla, Villalambre, Sarriegos y Santovenia de la Valdoncina.

—Liquidación de las obras de "Transformación de firme de macadán en asfáltico en el C. V. de Abelgas a Santa Eulalia", Plan Provincial de 1978, por importe de 3.595.478,00 ptas.

—Liquidación de las obras de "Acondicionamiento del camino de La Cuesta a Truchas", del Plan de Las Cabreras de 1978, por importe de 1.981.617,00 ptas.

—Acondicionamiento del camino de Salamón a Lois, con ramales a Ciguera y Valbuena del Roblo", del Plan de Acción Especial de la Comarca de Riaño de 1978, por importe de 34.491,00 ptas.

—Liquidación obras de "Alcantarillado de La Uña", del Plan de Acción Especial de la Comarca de Riaño, por importe de pesetas 3.456.399,00.

—Liquidación de las obras de "Mejora de alcantarillado de Horcadas", 1.ª fase, del Plan de Acción Especial de la Comarca de Riaño, por importe de 2.871.312,00 ptas.

—Liquidación obras de "Electrificación de La Laguna y La Cernada", del Plan Provincial de 1978, por importe de 4.050.400,00 pesetas.

—Liquidación de las obras de "Alumbrado público de Villameca, 1.ª fase", por importe de 675.000,00 ptas.

—Liquidación de las obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Castromudarra”, del Plan de Tierra de Campos de 1978, por importe de 7.091.059,00 ptas.

—Liquidación obras de “Acondicionamiento del camino de San Pedro de Olleros a Cacabelos”, 1.ª fase y “Cacabelos por Arborbuena a Villabuena”, del Plan Provincial de 1979.

De dar de baja en la relación de acreedores de la liquidación del Presupuesto Especial de la Caja de Crédito, ejercicio de 1980, la cantidad de 6.000.000,00 de pesetas.

De aprobar la Cuenta General del Presupuesto Especial de la Caja de Crédito, ejercicio de 1980.

De aprobar la Cuenta General del Presupuesto Especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones, ejercicio de 1980.

De incrementar el precio por estancia y día en el Hogar-Residencia de San José de Sahagún para los acogidos de la Diputación en un porcentaje equivalente al incremento del índice de los precios de consumo, con cuya aplicación queda fijado en 335 ptas., con efectos de 1.º de año en curso.

De cifrar en 335 ptas. el precio por estancia y día para el presente ejercicio para los acogidos en la Residencia de Ancianos San José de León, por cuenta de la Diputación.

De quedar enterados del escrito que suscribe el Gerente del Sanatorio Psiquiátrico de Conjo, comunicando las tarifas modificadas.

De conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

A la Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social, 700.000,00 ptas. de subvención para el presente ejercicio.

A la Orquesta de Cámara de León, Odón Alonso, la subvención de 200.000,00 ptas.

Al Colegio de Educación Especial Ntra. Señora del Sagrado Corazón, 75.000,00 ptas. de ayuda económica, para realizar un viaje con los alumnos a la ciudad de Granada.

Al Ayuntamiento de Sahagún, 5.500,00 ptas. de ayuda económica para el traslado de la religiosa Matilde Cuesta Molina al Hospital Provincial.

A Don Julio Rodríguez Quindós, ex-acogido de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, una subvención de 7.984,00 pesetas al mes.

De no acceder a lo solicitado por Don Gabriel Barrantes Rubio, en demanda de ayuda económica por su situación de invalidez.

De no acceder a lo solicitado por los profesores titulares de las Unidades de Educación Especial, de los Colegios Nacionales de Puente Castro y Trobajo del Camino, sobre ayuda económica para organizar unas jornadas educativas dedicadas al deporte.

De no acceder a lo solicitado por el Instituto Politécnico Virgen de la Encina de Ponferrada, sobre ayuda económica para atender a los gastos de un viaje de alumnos con motivo del final de curso.

De aprobar las actividades culturales que indican en un escrito procedente de la Consejería del Patrimonio Artístico y de Bibliotecas del Consejo General de Castilla y León y facultar a la Presidencia para la formalización de algunos convenios para el desarrollo de las actividades que considere más idóneas para la provincia de León.

De consignar en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982 el 25 por 100 de lo que supondrá las reformas, conservación de edificios y equipamiento en los Colegios de Enseñanzas Especiales Fray Pedro Ponce de León, Santa María Madre de la Iglesia y Nuestra Señora del Sagrado Corazón, así como en las Residencias de Santa Luisa, San Cayetano y Hospital San Antonio Abad.

De quedar enterados del movimiento de acogidos en establecimientos benéficos, durante el mes de marzo de 1981.

De declarar jubilado forzoso por cumplir la edad de 65 años el día 13 de junio, al funcionario Don José Antonio Fernández Escudero, con efectos administrativos del día 13 de junio.

De aprobar los dictámenes de la Comisión de personal sobre retribuciones y asignaciones al personal para su inclusión en presupuesto de 1981.

De que el día 26 de junio, festividad religiosa del Sagrado Corazón de Jesús, en el ámbito de la Diputación Provincial, se celebren